



ARTÍCULO ORIGINAL

<https://doi.org/10.30545/academo.2023.jul-dic.2>

La participación ciudadana en el presupuesto participativo de la Ciudad de México

Citizen participation in the participatory budget of Mexico City

Ninfa Elizabeth Hernández Trejo¹

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Ciudad de México, México.

Resumen

El objetivo de esta investigación es responder a la pregunta: ¿Qué elementos del diseño o rediseño institucional del presupuesto participativo han sido necesarios y suficientes en los incrementos de más del 5% de la participación ciudadana? La variable dependiente es el incremento de la participación ciudadana y las independientes son la concurrencia con la elección de las figuras de representación vecinal; el componente deliberativo; el incremento en el presupuesto destinado y la forma en la que se distribuye; la creación de los comités de ejecución y vigilancia; y, las buenas prácticas. Se utiliza el Análisis Comparativo Cualitativo (QCA) para conocer las condiciones necesarias y suficientes que explican dicho incremento participativo.

Palabras clave: Democracia, Desarrollo participativo, Toma de decisiones.

Abstract

The objective of this research is to seek to answer the question: What elements of the institutional design or redesign of the participatory budget have been necessary and sufficient in the increases of more than 5% of citizen participation? The dependent variable is the increase in citizen participation and the independent ones are the concurrence with the election of the figures of neighborhood representation; the deliberative component; the increase in the allocated budget and the way in which it is distributed; the creation of the execution and vigilance committees; and, good practices. Qualitative Comparative Analysis (QCA) is used to determine the necessary and sufficient conditions that explain this participatory increase.

Keywords: Democracy, Participatory development, Decision making.

¹ Correspondencia: ninfahernandez@politicas.unam.mx

Dossier “¿Ensancho la democracia desde mecanismos de democracia participativa?”

Artículo recibido: 23 feb. 2023; aceptado para publicación: 10 may. 2023.

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar.

Fuente de financiamiento: Ninguna.

Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una Licencia Creative Commons.

Página web: <http://revistacientifica.uamericana.edu.py/index.php/academo/>

Citación Recomendada: Hernández Trejo, N. E. (2023). La participación ciudadana en el presupuesto participativo de la Ciudad de México. ACADEMO (Asunción), 10(2):155-170. <https://doi.org/10.30545/academo.2023.jul-dic.2>

Introducción

El presupuesto participativo (PP) es un instrumento de participación ciudadana que busca abrir nuevos canales para que la ciudadanía forme parte de la toma de decisiones. En la Ciudad de México surgió por iniciativa del Partido de la Revolución Democrática (PRD), incorporándolo a la entonces denominada Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF) y, a partir de ese momento, fueron consecutivas las consultas que se realizaron hasta 2018, año en el que se celebraron elecciones para renovar la Jefatura de Gobierno de la entidad, así como el Congreso de la ciudad y las jefaturas delegacionales. El resultado de esos comicios derivó en la alternancia política del primer cargo en manos del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), así como una composición del Poder Legislativo local mayoritariamente morenista.

Producto de dicha alternancia fue la erogación de la LPCDF y la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCM), que implicó un rediseño institucional del PP. Las nuevas reglas del juego del mecanismo contienen elementos que, de acuerdo con la literatura especializada, permitirían un incremento en la participación ciudadana, como una mayor cantidad de recursos destinados al mecanismo, que la ejecución de los proyectos ganadores quede en manos de la ciudadanía o su componente deliberativo.

El principal objetivo de esta investigación es dar respuesta a la siguiente pregunta planteada: ¿Qué elementos del diseño o rediseño institucional del PP han sido necesarios y suficientes en los incrementos de más del 5% de la participación ciudadana? Para ello, se hizo la revisión, primero, de la literatura especializada en el tema de presupuesto participativo, específicamente de aquella que se enfoca en el análisis del diseño institucional (Baiocchi, 2000; Fung y Wright, 2003; Goldfrank, 2006; Goldfrank, 2019; Goldfrank y Schneider, 2006; Montecinos, 2014; Montecinos, 2019); segundo, del marco normativo donde estaba contenido el diseño institucional de

origen (LPCDF) y su contraste con el que contempla su rediseño institucional (LPCCM).

Una vez hecho esto, se identificaron los elementos del diseño y del cambio institucional que, con base en la literatura especializada, pueden mejorar los niveles de participación ciudadana en el mecanismo. Fueron definidos cinco: la concurrencia con la elección de las figuras de representación vecinal (Zermeño, 2014); el componente deliberativo (Avritzer, 2013); el incremento en el presupuesto destinado y la forma en la que se distribuye (Fung y Wright, 2003; Blanco, 2002); la creación de los comités de ejecución y vigilancia (Montecinos, 2014); y, las buenas prácticas (Montecinos, 2019). Para dar respuesta a la pregunta de investigación se recurrió a la metodología del Análisis Comparativo Cualitativo, de la que finalmente se extrajeron los resultados.

El Análisis Comparativo Cualitativo (o QCA por sus siglas en inglés) es una herramienta valiosa en investigaciones de corte comparativo cuando el número de casos a contrastar es reducido. Es una metodología mixta (en el sentido de que se basa en la teoría de conjuntos y el álgebra booleana) que busca llegar a explicaciones causales a través de una comparación rigurosa y sistemática, desde los patrones causales que producen un resultado determinado, que en este caso es una participación ciudadana en el PP de más del 5%. Asimismo, el método comparado “ayuda a formular correlaciones entre variables causales además de la posibilidad de encontrar causas necesarias o suficientes para la relación causal observada” (Hernández Trejo, 2014).

Para dar cumplimiento al objetivo, la investigación se estructura en cinco apartados. En el primero se define al PP, sus características y su funcionamiento general. En el segundo se describe el PP de la Ciudad de México, poniendo énfasis en el paso del diseño al rediseño institucional y exponiendo los porcentajes participativos alcanzados en cada consulta del mecanismo, para, posteriormente puntualizar cada uno de los cinco elementos propuestos anteriormente. En el tercero se expone la propuesta metodológica y en el cuarto los resultados y las limitaciones de la

metodología. Finalmente, se ofrecen las reflexiones finales.

El significado del presupuesto participativo

El presupuesto participativo es el ejemplo más emblemático de la innovación democrática, que puede ser entendida como “las nuevas dinámicas formales e informales que se han implementado luego de un proceso de democratización, cuyo objetivo es incrementar la participación ciudadana para permitirle influir en los procesos de toma de decisión de la esfera política” (Hernández Trejo, 2022). Su incorporación incentiva el componente deliberativo de la democracia, a través del cual la información, la asociación, la discusión y el involucramiento de la ciudadanía, en procesos cara a cara (Gurza Lavalle & Isunza Vera, 2010) son fundamentales en la toma de decisiones.

Por nuevas dinámicas formales e informales vamos a entender que los mecanismos en los que se traduce la innovación democrática puedan estar institucionalizados (formales) o no (informales), dependiendo de su origen y funcionamiento. Es decir, si está garantizada su existencia en un marco normativo o no, respectivamente, más allá de su uso a partir de la voluntad política de las y los gobernantes para implementarlo (Hernández Trejo, 2022). Son considerados innovadores porque crean canales nuevos (que no se habían visto antes) de interacción entre el Estado y la sociedad para tratar problemáticas específicas que atañen a la ciudadanía, lo cual genera dinámicas diferentes de enfrentar los problemas públicos en los que esta puede involucrarse en la acción pública (Schneider y Welp, 2015). Asimismo, son mecanismos de implementación más reciente y algunos de ellos se han replicado en diferentes lugares, adoptando diseños institucionales diferentes en cada sitio, de acuerdo a las necesidades del contexto.

El PP es el ejemplo de innovación democrática más replicado a nivel mundial. Este mecanismo permite que la ciudadanía decida sobre una parte del gasto público y por sus características también ha sido considerado un instrumento de control social,

porque promueve la transparencia y la rendición de cuentas con la intervención de la sociedad (Wampler, 2004; Dagnino, Olvera & Panfichi, 2007). El proceso a través del cual se desarrolla involucra actores no gubernamentales en los asuntos públicos, como la sociedad civil (Francés García, García, & Santacreu, 2007; Gurza Lavalle & Isunza Vera, 2010). Y, en algunos casos ha llegado a generar políticas redistributivas benéficas para los grupos desfavorecidos (Goldfrank, 2006; Marquetti, 2002; Blanco, 2002).

En términos generales, el funcionamiento del PP es el que sigue: autoridades y ciudadanía se reúnen para discutir las temáticas prioritarias sobre las cuales se debe invertir el gasto público en una comunidad. Esto puede lograrse por medio de la elección de consejos y delegaciones ciudadanas que van guiando las discusiones en las asambleas (Blanco, 2002; Dagnino, Olvera & Panfichi, 2007; Avritzer, 2013). Una vez que llegan a un acuerdo de las obras a realizar, son puestas al escrutinio de la ciudadanía, que es quien vota para decidir qué proyecto de todos los propuestos deben ser implementados. Estos procedimientos se realizan periódicamente cada año.

Es por ello que la principal importancia de los presupuestos participativos es desempeñarse como instrumentos de la participación ciudadana en el proceso presupuestario, que tiene que ver con el interés público por definir directrices en el uso de los recursos públicos. Hay especialistas, como Benjamin Goldfrank (2006), que sostienen que los resultados positivos de los presupuestos participativos no están garantizados solamente en su implementación, sino que las características del diseño institucional (es decir, de las reglas a partir de las cuales opera el mecanismo) y las condiciones del contexto también influyen y esto será analizado para el caso de la Ciudad de México.

PP de la Ciudad de México. Diseño y rediseño

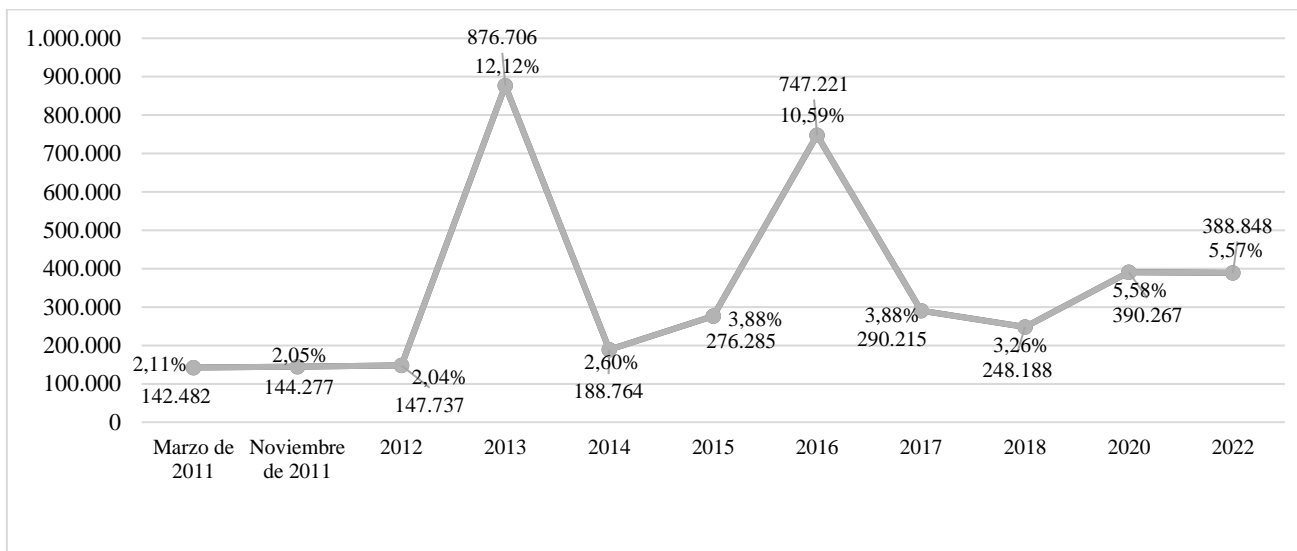
El PP de la ciudad capital mexicana fue incorporado en 2010 en la LPCDF y, a partir del año siguiente y al 2022, se han realizado 11 consultas ciudadanas para elegir los proyectos a desarrollarse

en cada una de las colonias, ahora unidades territoriales. Lo significativo del proyecto participativo de la Ciudad de México son los niveles de participación ciudadana que ha alcanzado, además de mantenerse vigente a pesar de que Jefatura de Gobierno de la entidad vivió una alternancia política en 2018.

El PP fue incorporado en la capital mexicana por iniciativa del entonces partido gobernante en la entidad, el PRD. Con la alternancia política de 2018, cuando el partido MORENA asumió la Jefatura de Gobierno a través de la figura de Claudia Sheinbaum y el Congreso de la Ciudad quedó integrado por una

mayoría morenista, fue derogada la LPCDF y se expidió la LPCCM, el 12 de agosto de 2019.

El mecanismo sufrió un rediseño, es decir, modificaciones a su diseño original y, por lo tanto, es posible hablar de cambio institucional del PP. El cambio institucional “consiste en ajustes marginales al conjunto de reglas, normas y cumplimiento obligatorio que constituyen el marco institucional” (North, 1993: 15). Aquí se verán algunas de esas modificaciones que, se propone, han permitido que los niveles de participación ciudadana hayan aumentado. En general, el comportamiento participativo puede apreciarse en la figura 1.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Distrito Federal (2015a y b), e Instituto Electoral de la Ciudad de México (2016-2018; s. f.).

Figura 1. Total de ciudadanía participante en el PP de la Ciudad de México por año de consulta (2011-2022).

De la figura 1 es necesario explicar algunos datos que dan cuenta de las características y particularidades del mecanismo. Primero, que en 2011 se llevaron a cabo dos consultas, porque la de marzo sirvió para decidir sobre los recursos del año 2010 y la de noviembre para los de 2011. Segundo, que en 2019 no se llevó a cabo consulta porque ese año se derogó la antigua ley de participación ciudadana y se aprobó la nueva, de modo que las experiencias de 2020 y 2022 se realizaron atendiendo un nuevo marco legal. Finalmente, en 2021 no se realizó consulta por ser año electoral en la Ciudad de

México, renovándose el Congreso de la entidad, y la nueva legislación establece que en estos casos no se debe efectuar ni la consulta para elegir proyectos del PP, ni la elección de las figuras ciudadanas denominadas Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco). Sin embargo, en 2020 se votaron los proyectos para el ejercicio fiscal de 2021 que, en términos de participación ciudadana, resultó el mismo porcentaje que se aprecia en el año 2020 (5.58%).

Además de los “picos participativos” que ascienden a más del 10%, lo que se puede observar en la figura 1 es un incremento sostenido de los porcentajes de participación ciudadana del mecanismo, que comienzan oscilando en 2% y que han subido a más del 5% en las últimas experiencias, las de 2020 y 2022, que además corresponden al rediseño institucional del mecanismo. Dados estos datos, en esta investigación se busca responder a la pregunta: ¿Qué elementos del diseño o rediseño institucional del PP han sido necesarios y suficientes en los incrementos de más del 5% de la participación ciudadana?

Para responder a dicha pregunta se hizo una revisión de la normatividad en la materia (la LPCDF y la LPCCM), identificándose cinco elementos que cambian del diseño original al rediseño institucional del mecanismo (con excepción de la última) y que aquí se propone que explican el incremento de los niveles participativos: 1) la concurrencia con la elección de las figuras de representación vecinal; 2) el componente deliberativo; 3) el incremento en el presupuesto destinado y la forma en la que se distribuye; 4) la creación de los comités de ejecución y vigilancia; y 5) las buenas prácticas. A continuación, se describirá cada una de las variables.

a. Concurrencia con la elección de las figuras de representación vecinal

A pesar del rediseño institucional, en tres ocasiones la consulta del PP se ha celebrado al mismo tiempo que la elección de las figuras de representación vecinal, que con la LPCDF eran los comités ciudadanos y consejos de los pueblos y con la LPCCM son las Copaco. Esta concurrencia ocurrió en los años 2013, 2016 y 2020. Aquí se propone que este elemento es suficiente para explicar los incrementos de la participación ciudadana en el PP, que esos años registraron un 12.12%, 10.59% y 5.58% respectivamente.

Los comités ciudadanos estuvieron vigentes en la Ciudad de México desde la promulgación de la

LPCDF de 2004 y tuvieron un papel significativo para el mecanismo porque podían participar registrando proyectos, elaborando diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para la colonia, convocando a las asambleas ciudadanas en la materia y presentando alternativas para la conformación de las contralorías ciudadanas que, entre otras funciones, pueden vigilar el avance y cumplimiento de los proyectos (Arts. 64, 81, 93 y 203 Bis, LPCDF, 2018). Por lo tanto, aun cuando no intervenían directamente ni decidieran sobre el ejercicio de los recursos de la ciudad, sí tuvieron un rol fundamental en la promoción de la participación ciudadana.

Sin embargo, es necesario considerar también que estas figuras tienen sus antecedentes en los consejos ciudadanos y los comités vecinales en la entidad, los primeros creados en 1993 y los segundos, que vinieron a sustituir a aquellos, en 1998. Tanto estas como los comités vecinales (sobre todo) y consejos de los pueblos cimentaron una maquinaria autoritaria y clientelista creada por los partidos políticos predominantes en la ciudad para cada periodo, los primeros por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), los segundos igualmente por el PRI, pero también y, mayoritariamente, por el Partido Acción Nacional (PAN), y estas últimas por el PRD. De manera que tal involucramiento de los partidos generó una dinámica de imposición de las fórmulas cercanas a los gobiernos delegacionales, para sacarles provecho a partir de relaciones de subordinación, lo que dificultó que realmente contribuyeran a la promoción de participación ciudadana.

Es decir, los partidos han utilizado a estas figuras representativas y, a su vez, estas han colaborado con trabajo de base en barrios y colonias para beneficiarlos electoralmente (Zermeño, 2004; Tejera Gaona, 2015).² Para la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos se conformaban fórmulas de cinco personas ciudadanas entre las y los vecinos de cada colonia y pueblo originario, (Arts. 106 y 112, LPCDF), pero estas fórmulas eran cooptadas en su conjunto por los

² Si se quiere tener un conocimiento más amplio sobre este tema, revisar el texto de Tejera, 2015.

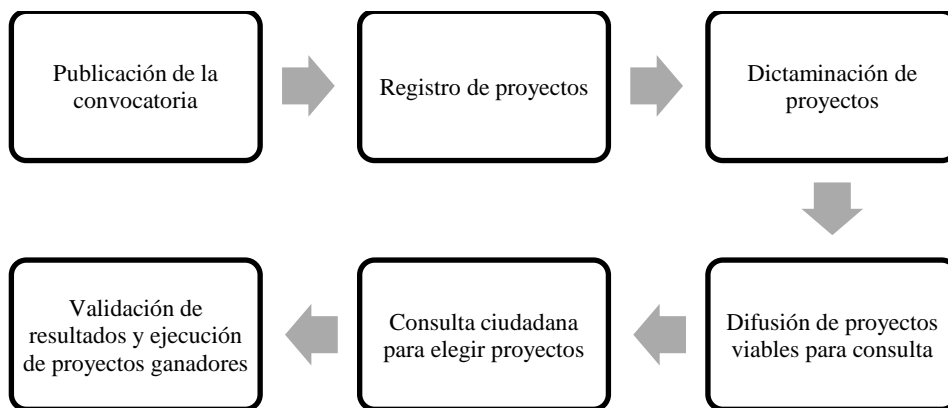
partidos políticos, estableciendo relaciones clientelares con ellas.

Con el rediseño institucional del mecanismo, la forma en la que se eligen las ahora denominadas Copaco cambió. Ya no es por fórmula, sino que la ciudadanía interesada en participar se debe registrar individualmente para contender por el cargo honorífico y aunque igualmente siguen estando conformadas por nueve integrantes, resultan ganadoras las personas más votadas de la elección (Art. 83, LPCCM). Sin embargo, al conservar sus funciones y su vínculo con el PP, se sostiene que estas figuras estarán ahora al servicio de MORENA, refrendando aún esas prácticas clientelares con el partido en el poder.

b. Mayor deliberación

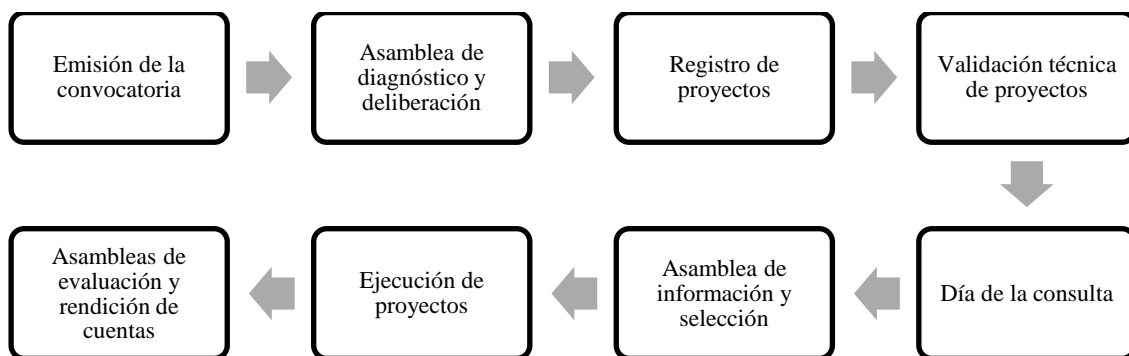
La deliberación se refiere al análisis y discusión que realiza en conjunto la ciudadanía antes de la toma de decisión sobre un asunto público y es una característica primordial de la innovación democrática (Avritzer, 2013). En el diseño institucional de origen, la LPCDF señalaba seis fases para el desahogo del funcionamiento del mecanismo (Figura 2).

Como se puede ver en el esquema anterior, no hay ninguna fase a través de la cual se haga una mención explícita a la deliberación. En cambio, con el rediseño, fueron incorporados los componentes deliberativos a través de fases asamblearias en el PP, quedando establecidas ocho etapas para su desarrollo, como se muestra en la figura 3.



Fuente: Elaboración propia con información del Arts. 83 y 84 de la LPCDF, 2016.

Figura 2. Etapas del desahogo del presupuesto participativo con base en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (2016).



Fuente: Elaboración propia con información del Art. 120 de la LPCCM, 2019.

Figura 3. Etapas del desahogo del presupuesto participativo con base en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (2019).

El cambio institucional que trae esta evolución deliberativa de una ley a otra puede considerarse un avance en el robustecimiento de la participación ciudadana, al ser un requisito establecido en la ley que se debe cumplir, pero para ello se vuelve indispensable que la sociedad atienda el llamado a las asambleas y que se logre incentivar el interés ciudadano en los temas a discutir. Asimismo, es prioritario que estos ejercicios no sean cooptados por fuerzas políticas con intereses no comunitarios ni sociales, pues ello provocaría que la dinámica participativa se corrompiera. Entonces, depende mucho de las y los ciudadanos que este ejercicio cumpla con los propósitos para los cuales fue implementado.

c. Incremento en el presupuesto y la forma en la que se distribuye

Otro elemento significativo que dejó el rediseño del mecanismo es la cantidad de recursos que se le destinan, pues la LPCDF establecía un 3% del presupuesto anual por alcaldía que se repartía en partes iguales entre cada colonia y/o pueblo originario que conforman cada una de las 16 demarcaciones de la entidad: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. Actualmente, el artículo 116 de la LPCCM señala que los recursos correspondientes al PP serán de 4% del presupuesto anual de las demarcaciones. Pero, ¿ese uno por ciento extra se puede traducir en mayor participación ciudadana?

La literatura especializada sostiene que, cuando los recursos son suficientes para la ejecución de proyectos públicos y programas sociales que atiendan problemáticas sociales sustantivas, el PP podrá generar una mayor participación ciudadana (Fung y Wright, 2003; Blanco, 2002). Pero con el rediseño no solo se modificó el monto destinado al mecanismo, sino también la forma en la que se distribuye ese recurso.

Antes el reparto del presupuesto era en partes iguales entre las 16 alcaldías y eso causaba una desigualdad entre el dinero que recibía cada colonia o pueblo originario por el número de cada una. En cambio, con el nuevo diseño solo un 50% del total del recurso se reparte igualitariamente, mientras que para el otro 50% se consideran tanto el índice de pobreza multidimensional, como la incidencia delictiva, la condición de pueblo originario, la condición de pueblos rurales, la cantidad de población y la población flotante en las alcaldías (Art. 118, LPCCM). Esto, de entrada, subsana las discrepancias señaladas y obliga a pensar en atender problemáticas específicas de cada demarcación desde el PP, lo cual puede ser un aliciente para la participación ciudadana.

d. Creación de comités de ejecución y vigilancia

Con la nueva LPCCM se crea la figura del comité de ejecución, que tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores. Es decir, queda en manos de dos ciudadanas o ciudadanos de cada unidad territorial interesados en participar, designados por insaculación en un sorteo realizado en las asambleas de información y selección, del proceso del PP (Arts. 120 y 133, LPCCM). En esta misma sintonía se ubican los comités de vigilancia, encargados de verificar la aplicación del recurso y el avance de los proyectos (Art. 132, LPCCM). El hecho de que su composición sea netamente ciudadana es provechoso, pero se debe cuidar que ni su designación ni su funcionamiento se vicien por fuerzas externas.

De acuerdo con especialistas que analizan este tipo de prácticas en otros lados del continente americano tal cambio sería visto como benéfico. Según Montecinos (2014), en los presupuestos participativos de Perú y República Dominicana la ejecución de los proyectos es una tarea de los municipios, por lo cual se enfrentan a una burocracia mucho más pesada y menos del 50% de las obras aprobadas llegan a ejecutarse. Mientras que en

países como Argentina, Chile y Uruguay es responsabilidad de organizaciones sociales beneficiarias y es más eficiente la ejecución. Antes de ello, la LPCDF atribuía la ejecución en las delegaciones, posteriormente denominadas alcaldías. Cuando ocurría así, los niveles de ejecución de los proyectos no cubrían el 100%. Se presume que una ejecución eficiente de los proyectos ganadores puede resultar benéfico porque motiva a la ciudadanía a seguir participando en el PP.

e. Buenas prácticas

Las buenas prácticas es un elemento que no cambió del diseño original al rediseño. Consiste en otorgar reconocimientos a los proyectos participativos ganadores destacados, es decir, los más innovadores por demarcación política por año. Esto es benéfico porque pretende generar un involucramiento activo y un mayor compromiso con este mecanismo, más allá de ir a votar por los proyectos. El premio consiste precisamente en otorgar un incentivo económico a las personas ganadoras. Desde 2016 se contempla este reconocimiento y a la fecha sigue vigente, no quedando erradicado después del rediseño institucional.

Los incentivos son esenciales para generar una mayor participación y permanencia del PP. Montecinos (2019) sostiene que hay que poner atención a aquello que motiva a las personas a participar. Por eso las buenas prácticas es uno de esos elementos de que debe seguir implementándose y en esta investigación es importante tenerlo en cuenta.

En suma, todos estos elementos, que han sido planteados como modificaciones sustantivas en la materia (a excepción de este último, que se mantuvo), con base en la literatura especializada sobre el tema, permitirían generar una mayor participación. Aquí se analizará si en conjunto las seis variables propuestas

tienen un carácter de necesarias o suficientes para lograr el resultado en cuestión, que es el incremento de la participación ciudadana en más del 5%.

Metodología

Se compararán los porcentajes de participación de las consultas de PP que se han efectuado desde 2011 y hasta 2022. Es decir, usando como base los datos de la figura 1, se compararán los 11 resultados participativos del mecanismo, con el objetivo de identificar la combinación de variables necesarias y suficientes³ que permitieron que el porcentaje de participación ciudadana en esas consultas estuviera por encima del 5%. ¿Por qué se eligió ese porcentaje? Porque se están tomando en consideración tanto el rediseño institucional del mecanismo, como los porcentajes más altos registrados (los de 2013 y 2016) aún con el diseño original.

Para ello se empleó el Análisis Comparativo Cualitativo (QCA, por sus siglas en inglés)⁴, como una herramienta metodológica que permite llegar a explicaciones causales a través de una comparación rigurosa y sistemática, para encontrar los patrones causales que resultan más relevantes para un resultado determinado. El QCA tiene la bondad de permitir la comparación de pocos casos, implicando una revisión a profundidad de estos.

De las modalidades existentes del QCA,⁵ en esta investigación se empleó la de conjuntos binarios, es decir *crisp-set* (csQCA), que implica que tanto el resultado a comparar como las variables explicativas o condiciones causales deben expresarse en términos dicotómicos, donde 1 representa la presencia del hecho en cuestión y 0 la ausencia.

El resultado, en este caso, es el incremento de la participación ciudadana que puede observarse en las consultas de PP que se realizaron en 2013, 2016,

³ Las variables o causas "necesarias" tienen la característica de que están presentes para producir un resultado determinado, acompañadas de otras más; mientras que las "suficientes" pueden producir el resultado por sí mismas.

⁴ Que es un método desarrollado por Charles Ragin, en conjunto con Kriss Drass, que permite analizar sistemáticamente el conjunto

de condiciones causales implicadas en un hecho social, permite arribar a explicaciones causales (Rihoux & De Meur, 2009).

⁵ Que son tres: *crisp-sets* (csQCA), *fuzzy-sets* (fsQCA) y *multinivel* (mvQCA) (ver Ragin, 2000).

2020 y 2022. Por lo tanto, cuando los porcentajes contemplan más del 5% tendrán el valor de 1, mientras que los que estuvieron por debajo de ese 5% se les asignó el valor de 0. Esta es la variable dependiente. Asimismo, las cinco variables identificadas en el apartado anterior, que tienen el carácter de explicativas o independientes, tienen la función de condiciones causales para lograr el resultado en cuestión. Estas quedan expresadas en términos dicotómicos como se muestra en la tabla 1.

Enseguida se construye la tabla dicotómica (Tabla 2), que representa la matriz de datos, donde se indica la operacionalización de las variables para cada una de las 11 consultas de PP a comparar.

Con el apoyo del software⁶ se obtiene de la tabla de verdad (Tabla 3). A través de ésta es posible identificar las combinaciones lógicas (que incluye las empíricamente existentes e inexistentes) con base en los casos que comparten una misma combinación de condiciones causales para ver si convergen en un mismo resultado. Incluye un total de 32 configuraciones causales, que representan todas las combinaciones causales lógicamente posibles (2^k) producto de las cinco variables explicativas o condiciones causales propuestas (2^5).

Tabla 1. Modelo analítico de las condiciones causales.

Variables explicativas/condiciones causales	Valores
Deliberación (X_1)	1 = presencia; 0 = ausencia
Incremento en el presupuesto destinado y la forma en la que se distribuye (X_2)	1 = presencia; 0 = ausencia
Concurrencia con la elección de las figuras de representación vecinal (X_3)	1 = presencia; 0 = ausencia
Creación de los comités de ejecución y vigilancia (X_4)	1 = presencia; 0 = ausencia
Buenas prácticas (X_5)	1 = presencia; 0 = ausencia
Variable dependiente	Valores
Participación ciudadana de más del 5% (Y)	1 = presencia; 0 = ausencia

Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta metodológica.

Tabla 2. Operacionalización de las condiciones causales para las 11 consultas de PP en la Ciudad de México.

Marco legal	Fecha de consulta	X_1	X_2	X_3	X_4	X_5	Y
LPCDF	Marzo de 2011	0	0	0	0	0	0
	Noviembre de 2011	0	0	0	0	0	0
	2012	0	0	0	0	0	0
	2013	0	0	1	0	0	1
	2014	0	0	0	0	0	0
	2015	0	0	0	0	0	0
	2016	0	0	1	0	1	1
	2017	0	0	0	0	1	0
LPCCM	2018	0	0	0	0	1	0
	2020	1	1	1	1	1	1
	2022	1	1	0	1	1	1

Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta metodológica.

⁶ E software es de dominio público y se puede obtener de la página fuzzy set / Qualitative Comparative Analysis, a través de la siguiente liga: <http://www.socsci.uci.edu/~cragin/fsQCA/>

[software.shtml?fbclid=IwAR3p-cerCd4HPHQ49Tb7xAwGbR6_hFNjCMQSXVwHLwErYZFXphfIH_Ziluyo](http://www.socsci.uci.edu/~cragin/fsQCA/software.shtml?fbclid=IwAR3p-cerCd4HPHQ49Tb7xAwGbR6_hFNjCMQSXVwHLwErYZFXphfIH_Ziluyo)

Tabla 3. Tabla de verdad de las configuraciones causales.

Configuraciones causales	Variables explicativas/condiciones causales					Resultado Y	Frecuencia	Índice de consistencia	Tipo de configuración	SYM consist
	X ₁	X ₂	X ₃	X ₄	X ₅					
1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1
2	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1
3	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
6	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0
7	1	0	0	0	0	0	0		RL	
8	0	1	0	0	0	0	0		RL	
9	1	1	0	0	0	0	0		RL	
10	1	0	1	0	0	0	0		RL	
11	0	1	1	0	0	0	0		RL	
12	1	1	1	0	0	0	0		RL	
13	0	0	0	1	0	0	0		RL	
14	1	0	0	1	0	0	0		RL	
15	0	1	0	1	0	0	0		RL	
16	1	1	0	1	0	0	0		RL	
17	0	0	1	1	0	0	0		RL	
18	1	0	1	1	0	0	0		RL	
19	0	1	1	1	0	0	0		RL	
20	1	1	1	1	0	0	0		RL	
21	1	0	0	0	1	0	0		RL	
22	0	1	0	0	1	0	0		RL	
23	1	1	0	0	1	0	0		RL	
24	1	0	1	0	1	0	0		RL	
25	0	1	1	0	1	0	0		RL	
26	1	1	1	0	1	0	0		RL	
27	0	0	0	1	1	0	0		RL	
28	1	0	0	1	1	0	0		RL	
29	0	1	0	1	1	0	0		RL	
30	0	0	1	1	1	0	0		RL	
31	1	0	1	1	1	0	0		RL	
32	0	1	1	1	1	0	0		RL	

Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta metodológica y Ragin, s.f. RL: Remanentes Lógicos.

Lo importante de la tabla 3, de verdad, es la frecuencia con la que las combinaciones se ubican en las 11 consultas del PP, que en este caso se aprecia en las primeras seis filas; además del índice de consistencia, que cuando posee un valor de 1 o cercano implica que el resultado del incremento de la participación ciudadana está presente en ese

conjunto de combinaciones causales, que en este caso son cuatro. No hay ninguna contradicción, pero sí 26 remanentes lógicos, que se refiere a configuraciones lógicamente posibles, pero empíricamente inexistentes porque no se presentaron en ninguna de las 11 consultas de PP, por eso no se toman en cuenta.

Enseguida se emplea el álgebra booleana, a través de la cual los resultados se analizan como un todo. El software del QCA también nos da el resultado de la ecuación simplificada, visible en la figura 4.

El álgebra booleana permite implementar los principios de la comparación y con ello identificar los

patrones de causalidad coyuntural múltiple. Esta permite hacer la conversión de proposiciones lógicas en símbolos matemáticos, lo cual permite simplificar las estructuras de los datos complejos de una manera holística y lógica (Hernández Trejo, 2014).

```

--- INTERMEDIATE SOLUTION ---
frequency cutoff: 1
consistency cutoff: 1
Assumptions:

```

	raw coverage	unique coverage	consistency
$\sim X_1 * \sim X_2 * X_3 * \sim X_4$	0.5	0.5	1
$X_1 * X_2 * X_4 * X_5$	0.5	0.5	1

```

solution coverage: 1
solution consistency: 1

Cases with greater than 0.5 membership in term  $\sim X_1 * \sim X_2 * X_3 * \sim X_4$ : 2013 (1),
2016 (1)
Cases with greater than 0.5 membership in term  $X_1 * X_2 * X_4 * X_5$ : 2020 (1),
2022 (1)

```

Fuente: Ragin, s.f.

Figura 4. Ecuación simplificada del álgebra booleana proporcionada por el Software csQCA.

Resultados

Lo que se aprecia en la imagen y que representa la simplificación de las condiciones causales a través del álgebra booleana, son dos expresiones algebraicas; cada una explica la mitad (50%) de las combinaciones existentes, según el índice de cobertura:

$$\sim X_1 * \sim X_2 * X_3 * \sim X_4 = Y$$

$$X_1 * X_2 * X_4 * X_5 = Y$$

El símbolo \sim antes de cada letra significa minúscula, mientras que las que no se acompañan de este son mayúsculas. En el QCA, las letras mayúsculas representan la presencia de la condición causal (1) y las minúsculas la ausencia (0). Mientras

que el * significa conjunción y se lee como “y”. Las expresiones anteriores son lo mismo que esto:

$$x_1 \text{ y } x_2 \text{ y } X_3 \text{ y } x_4 = Y$$

$$X_1 \text{ y } X_2 \text{ y } X_4 \text{ y } X_5 = Y$$

Significa que para que el resultado en la participación ciudadana fuera de más del 5% debió presentarse la concurrencia con la elección de las figuras de representación vecinal (X_3), y esto explica el 50% de las consultas que lograron participaciones elevadas. En tanto que para la otra mitad, debieron estar presentes el elemento deliberador (X_1), y el incremento en el presupuesto destinado y la forma en la que se distribuye (X_2), y la creación de los comités de ejecución y vigilancia (X_4), y las buenas prácticas (X_5), en su conjunto; es decir, casi todas las variables

que se destacaron del rediseño institucional, con excepción de las buenas prácticas, que si bien no es un aspecto nuevo del rediseño sí es un elemento que permitió mejorar la participación de la ciudadanía.

De manera que, por un lado, las prácticas clientelares que se establecieron desde los partidos políticos hacia las figuras de representación vecinal sí fungieron como una causa SUFICIENTE para que aumentaran los porcentajes participativos en el mecanismo, particularmente cuando se dio esa concurrencia entre las elecciones de dichas figuras y la consulta del PP. Por sí sola esta es una causal que permite explicar parte del fenómeno de la investigación. Esto quiere decir, que no requiere del acompañamiento de las otras variables que aquí fueron propuestas.

Por otro lado, el rediseño institucional del mecanismo, a partir de las variables explicativas que fueron destacadas en esta investigación, son causas NECESARIAS, que en conjunto permiten explicar el por qué se han incrementado los porcentajes participativos en las últimas experiencias, pero que también contemplan un elemento del viejo diseño y que funge como un incentivo para que la gente siga participando, y es el concurso de las buenas prácticas. Todo esto sin que intervenga la variable de la concurrencia de la elección de las figuras de representación vecinal con la consulta del PP. Son causas necesarias que, entre todas, combinadas, producen el resultado del 5% o más de la participación ciudadana.

Esto, por una parte, significa que la concurrencia de la elección de las figuras de representación vecinal ha sido un elemento fundamental para explicar porcentajes participativos elevados. Sin embargo, aquí se vuelve indispensable hacer una precisión: si bien es cierto que el modelo de elección y de interacción con el PP de los extintos comités ciudadanos y consejos de los pueblos es muy similar al que se tiene actualmente con las Copaco, permitiendo reflexionar que estas figuras podrán refrendar las prácticas clientelares con el partido en el poder, es cierto que no es lo mismo los porcentajes de participación obtenidos en la concurrencia con la

elección de aquellos (12.12% en 2013 y 10.59% en 2016) que el obtenido con éstas (5.58% en 2020).

Los tres resultados rebasan el 5%, pero los porcentajes participativos derivados de las prácticas clientelares ocurridos con comités ciudadanos y consejos de los pueblos bien podrían advertirnos de una maquinaria clientelar aun más fuerte de interacción entre el entonces partido en el poder (el PRD) con estas figuras, a través de la cual se pudo haber presentado una mayor compra de votos o acarreo de electorado para apoyar las fórmulas ciudadanas con el vínculo partidista, a diferencia de lo que pudo haber sucedido en la última elección de las Copaco, ocurrida en 2020, para la cual la diferencia en el porcentaje participativo no difirió mucho del alcanzado en 2022 (5.57%), cuando no hubo tal concurrencia.

Esto también podrá verse con mayor precisión con la elección de las Copaco que ocurrirá en mayo de 2023. Pero lo que se puede analizar aquí también es producto de la forma en la que se eligen actualmente estas figuras participativas, que ya no es a través de fórmulas, como ocurría antes, sino por medio de la votación de cada ciudadana o ciudadano que busque participar. Es decir, podríamos advertir que con el rediseño institucional sí podría limitarse el desarrollo de prácticas clientelares y, dada la cercanía de estas figuras con el presupuesto participativo, podría mejorarse la imagen del mecanismo al no asociar algunas de sus fases con el involucramiento del partido en el poder, incrementando la confianza ciudadana hacia éste. Aquí se abre una línea de investigación para futuras reflexiones.

Por otra parte, debido a que el otro 50% de las combinaciones causales se explican con la combinación de elementos del rediseño institucional que fueron identificados y propuestos aquí, significa que la literatura especializada resulta certera y adecuada para analizar los incrementos en los niveles participativos. Tanto añadir la deliberación, como aumentar el presupuesto destinado al mecanismo y su mejor distribución, como involucrar más a la ciudadanía a través de comités de ejecución y vigilancia resultan indispensables, como un todo, para

incentivar una mayor participación ciudadana; además de que conservar el elemento de las buenas prácticas también contribuye a ello. Lo que sigue para el análisis futuro es saber si el promedio de participación continuará oscilando el 5% o no y buscar explicaciones para saber qué causa, en todo caso, las posibles fluctuaciones.

Discusión

A pesar de que la metodología empleada permitió realizar una comparación controlada y sistemática, tiene algunas limitaciones. La primera, que es recomendable que el número de variables independientes o condiciones causales sean pocas, no más de 10, para poder generar explicaciones más precisas sobre el resultado planteado. Es decir, limita el número de elementos que pueden ser considerados para obtener un resultado; en el caso de esta investigación hay que considerar que el hecho de que la participación vaya en ascenso depende de muchos más factores que los mencionados aquí. También el conocimiento de la ciudadanía sobre el tema juega un punto a favor y más si ve resultados favorables para sus unidades territoriales, por ejemplo.

Esto último permite reflexionar en otra limitante. El hecho de que las condiciones causales se tengan que expresar en términos dicotómicos de 0 y 1 puede resultar un problema cuando esto no se puede realizar. El mismo ejemplo que se señaló arriba es una muestra de ello: ¿cómo es posible expresar en términos generales que la ciudadanía de la Ciudad de México conoce (1) o no conoce (2) el PP? Aquí la crítica a la metodología también deriva en la modalidad empleada, es decir, la de conjuntos binarios o *crisp-sets* (csQCA), ya que en la realidad sociopolítica no todo es blanco o negro, bueno o malo, sino que hay matices entre esos puntos radicales que obligan a generar una reflexión específica.

De acuerdo con la estrategia metodológica propuesta aquí, la explicación a los altos niveles de participación del PP se debe a dos componentes. El primero, la concurrencia de la elección de las figuras de representación vecinal con la celebración de las

consultas del mecanismo como una condición suficiente por sí misma, en especial cuando dichas figuras todavía estaban depositadas en los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. El segundo, a una combinación de factores necesarios en su conjunto, que son propios del rediseño institucional en su mayoría y que resultan benéficos para los términos participativos, tal como sugiere la literatura especializada.

Dichos factores o variables explicativas fueron extraídas de la revisión y comparación del marco normativo actual (LPCCM) respecto del pasado (LPCDF) para atender la propuesta de Goldfrank (2006) acerca de la importancia que juegan el diseño institucional, aunque también del contexto para obtener resultados positivos de los presupuestos participativos. Debido a que en esta investigación se hizo una comparación longitudinal del mecanismo, pero dentro del mismo contexto, este último elemento no tuvo un papel fundamental para arribar a la conclusión. Pero, por otro lado, sí queda comprobado cómo el cambio de un diseño institucional a otro permitió una mejora en los niveles participativos.

Por lo tanto, el diseño institucional sí importa e influye en su configuración para hacer llegar el mecanismo a la ciudadanía. Cuando el instrumento participativo brinda la posibilidad real de que las y los ciudadanos puedan participar se habla de una ejecución con éxito, pues ésta brinda un diseño adecuado para facilitar el accionar colectivo (Hernández Trejo, 2022). Asimismo, con base en la literatura especializada (Goldfrank, 2006; Schneider y Welp, 2015), el diseño institucional que más favorece en este caso a los PP es uno formal, inserto en el marco legal que regule el desarrollo del mecanismo y desde ahí se incentive la propia participación ciudadana. Ello se hace realidad en este ejemplo de la Ciudad de México en donde, a pesar de la alternancia política de la entidad, se le dio una continuidad al PP y con un rediseño adecuado.

¿Qué significa esto en términos prácticos? Que los ajustes que devinieron del actual partido mayoritario en la ciudad capital mexicana (MORENA), para los cuales se escucharon las voces de la ciudadanía

capitalina, de la sociedad civil, de expertas y expertos en la materia, sí rindieron frutos porque, al menos en lo que refiere a los cambios realizados al PP han resultado en beneficio del robustecimiento de la participación ciudadana. Asimismo, corresponde a la ciudadanía asumir la responsabilidad del buen funcionamiento del mecanismo, desde la ejecución del ejercicio deliberativo hasta hacer que las figuras de representación vecinal no sean cooptadas por las fuerzas políticas.

Por ello es importante tener en cuenta que un espacio de participación no implica automáticamente la influencia en la toma de decisión pública o que se logre la participación deseada por parte de la ciudadanía. Corresponde, precisamente a ésta evitar que el PP de la Ciudad de México sea visto como un mero 'intento decorativo' (Montes de Oca Barrera, 2014).

Referencias bibliográficas

- Avritzer, L. (2013). Democratic, Innovation and Social Participation in Brazil. *Taiwan Journal of Democracy*, 9(2), 153-170. <https://doi.org/10.1590/1807-0191201723143>
- Baiocchi, G. (2000). Participation, activism, and politics: the Porto Alegre experiment and deliberative democratic theory. *Politics & Society*, 29(1), 43-72. <https://doi.org/10.1177/0032329201029001003>
- Blanco, I. (2002). Presupuestos participativos y democracia local: una comparación entre las experiencias brasileñas y españolas. [Ponencia]. *VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, Lisboa, Portugal.
- Dagnino, E., Olvera, J. A., & Panfichi, A. (2007). Innovación democrática en América Latina: Una primera mirada al proyecto democrático-participativo. [Documento de trabajo]. Seminario *Democratic Innovation in the South*, San José, Costa Rica.
- Francés García, F. J., García García, J. T., & Santacreu Fernández, O. A. (2007). Modelos participativos e innovación democrática local en los municipios valencianos. [Documento de trabajo]. *IX Congreso Español de Sociología*.
- Fung, A., & Wright, E. O. (Coord.) (2003). *Deepening Democracy: Institutional Innovations in Empowered Participatory Governance*, Londres: Verso Press.
- Goldfrank, B. (2006). Los procesos de 'presupuesto participativo' en América Latina: éxito, fracaso y cambio. *Revista de Ciencia Política*, 26(2), 3-28. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2006000200001>
- Goldfrank, B. (2019). Comparando los presupuestos participativos: tiempos, contextos, escalas. Ponencia presentada en el Seminario internacional *Democracia Participativa. Nuevos paradigmas desde una perspectiva comparada*, Ciudad de México, México.
- Goldfrank, B., & Schneider, A. (2006). Construcción institucional competitiva: el PT y el Presupuesto Participativo de Río Grande do Sul. *Diseño institucional u participación política en experiencias en el Brasil contemporáneo* (253-291), Buenos Aires: CLACSO.
- Gurza Lavalle, A., & Isunza Vera, E. (2010). Precisiones conceptuales para el debate contemporáneo sobre la innovación democrática: participación, controles sociales y representación. En Isunza Vera, E. y Gurza Lavalle, A. (Coord.). *La innovación democrática en América Latina. Tramas y nudos de la representación, la participación y el control social*. México: Ciesas.
- Hernández Trejo, N. E. (2014). *La votación electrónica en Latinoamérica. Los casos del Distrito Federal y la Provincia de Buenos Aires* [Tesis de Maestría en Estudios Políticos y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México]. https://ru.dgb.unam.mx/handle/DGB_UNAM/TES01000716891

- Hernández Trejo, N. E. (2022). *Análisis del presupuesto participativo desde la innovación democrática y la participación ciudadana*, México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM e Instituto Electoral de la Ciudad de México. http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargas_novedades.php?id=489
- Instituto Electoral de la Ciudad de México, IECM (2016). *Estadística de resultados de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017*, México: Comisión de Organización y Geoestadística Electoral.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México, IECM (2017). *Estadística de resultados de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2018*, México: Comisión de Organización y Geoestadística Electoral.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México, IECM. (2016). Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, IEDF (2014). *Estadística de resultados de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2015*, México: Comisión de Organización y Geoestadística Electoral.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, IEDF (2015a). *Estadística comparativa de los mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal 1999-2013*, México: Comisión de Organización y Geoestadística Electoral.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, IEDF (2015b). *Estadística de resultados de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016*, México: Comisión de Organización y Geoestadística Electoral.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, IEDF (s. f.). Portal. Opiniones por unidad territorial. Recuperado de: <http://portal.iedf.org.mx/consultasciudadanas/unidadterritorial.php>
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCM), 2019.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF), 2016.
- Marquetti, A. (2002). Democracia, Equidade e Eficiência: o Caso do Orçamento Participativo em Porto Alegre. En *Construindo um Novo Mundo: Avaliação da experiência do Orçamento Participativo em Porto Alegre-Brasil* (210-232), editado por João Verle y Luciano Brunet. Porto Alegre: Guayí.
- Montecinos, E. (2014). Diseño institucional y participación ciudadana en los presupuestos participativos. Los casos de Chile, Argentina, Perú, República Dominicana y Uruguay. *Política y Gobierno*, 21(2), 351-378. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372014000200004 &lng=es&tlng=es.
- Montecinos, E. (2019). Lecciones y aprendizajes de los presupuestos participativos en América Latina. [Ponencia]. Seminario internacional *Democracia Participativa. Nuevos paradigmas desde una perspectiva comparada*, Ciudad de México, México.
- Montes de Oca Barrera, L. B. (2014). ¿Innovaciones democráticas? Análisis del Consejo Consultivo de telecomunicaciones en México. En *Revista Mexicana de Sociología*, 76(2), 287-320. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032014000200005&lng=es&tlng=es.
- North, D.C. (1993). *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*, México: FCE.
- Ragin, C. (2000). *Fuzzy-Set Social Science*, Chicago: Chicago University Press.
- Ragin, C. (s.f.) [Software csQCA]. <http://www.socsci.uci.edu/~cragin/fsQCA/software.shtml?fbclid=IwAR3p->

cerCd4HPHQ49Tb7xAwGbR6_hFNjCMQsXV
wHLwErYZFXphfIHZjJuyo

- Rihoux, B. & De Meur, G. (2009). Crisp-Set Qualitative Comparative Analysis (csQCA). en Benoît Rihoux y Charles Ragin, *Configurational Comparative Methods. Qualitative Comparative Analysis (QCA) and Related Techniques*, Estados Unidos: SAGE Publications.
- Schneider, C. & Welp, Y. (2015). Diseños Institucionales y (des)equilibrios de poder: las instituciones de participación ciudadana en disputa. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(224), 15-43. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182015000200015&lng=es&tIng=es.
- Tejera Gaona, H. (2015). *Participación ciudadana y estructura política en la Ciudad de México*, México: Universidad Autónoma Metropolitana, Gedisa.
- Wampler, B. (2004). Expanding Accountability Through Participatory Institutions; Mayors: Citizens and Budgeting in Three Brazilian Municipalities. *Latin American Politics & Society*, 46(2), 73-99. <https://www.jstor.org/stable/3177175>
- Zermeño, S. (2004). La participación ciudadana bajo los gobiernos perredistas del Distrito Federal (1997-2003). En, Alicia Ziccardi (Coord.), *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local* (145-166). México: Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Instituto Nacional de Desarrollo Social y Consejo Mexicano de Ciencias Sociales.